

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

#### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

# COMUNICADO DGDDH/168/2022

Ciudad de México a 05 de junio de 2022

CNDH solicita medidas cautelares a diversas autoridades federales y de Chiapas a fin de salvaguardar los DDHH de las personas que integrarán la caravana migrante del próximo lunes 6 de junio

Ante la inminente organización y salida en caravana de alrededor de 11 mil personas en contexto de migración internacional, el próximo 6 de junio, que iniciará en el municipio de Tapachula, Chiapas, con destino a la Ciudad de México y, posteriormente, a Piedras Negras, Coahuila, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó medidas cautelares a diversas autoridades federales y del estado de Chiapas, a fin de salvaguardar los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas mayores, con problemas de salud y con discapacidad que la integrarán.

Este Organismo Nacional pidió a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de Migración (INM), a la Guardia Nacional, a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisaría General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Presidencia Municipal de Tapachula, Chiapas, que, de manera coordinada se realicen las acciones necesarias para garantizar la atención humanitaria de urgencia a la caravana de personas migrantes referida.

De manera especial, la CNDH solicita otorgar agua, suero hidratante, alimentación, personal médico especializado y de primeros auxilios, medicamentos, ambulancias para conducciones a hospital, especialistas que brinden atención psicológica, insumos de aseo personal, pañales desechables, entre otros, privilegiando la atención de aquellas personas que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad como lo son niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas y en lactancia, personas mayores y personas con discapacidad.

Asimismo, la CNDH solicitó que, ante la probable situación de urgencia que se presente por el tránsito de la caravana en mención, se conforme un grupo multidisciplinario, compuesto por médicos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, entre otros, para brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes, así como, para que se determine el interés superior de la niñez y dicten las medidas de protección especiales



#### Comisión Nacional de los Derechos Humanos

#### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

que requieran, atendiendo a la situación específica de cada uno de ellos.

A la Secretaría de Salud se requirió que durante el recorrido del contingente se tomen las medidas adecuadas y necesarias para salvaguardar su salud, y se implementen acciones de prevención atendiendo a que México se encuentra en una declaratoria de pandemia por COVID-19, entre otras: la distribución de manera permanente de cubrebocas y gel antibacterial, suero hidratante y medicamentos necesarios.

Al INM se solicitó generar mesas de trabajo con la finalidad de agilizar los procedimientos de regularización migratoria, estableciendo los suficientes recursos técnicos y humanos para llevarlos a cabo, y una vez expedidas las tarjetas respectivas, se garantice al tránsito libre por territorio nacional de las personas; en caso de que en el ámbito de sus facultades ese Instituto realice acciones de verificación migratoria, con apoyo o no de otras instancias Federales, Estatales o Municipales, se practiquen en el marco del respeto a los derechos humanos de las personas en contexto de migración.

De igual forma, se realicen las acciones correspondientes para que a las personas que pretendan solicitar refugio les sea informado el procedimiento, y respetado este derecho y se implementen acciones para brindar a las personas en contexto de movilidad el alojamiento y la seguridad necesaria en condiciones dignas y adecuadas a las diversas condiciones de vulnerabilidad, en los lugares de pernocta y durante la espera para ser atendidos y resuelta su situación jurídica por la autoridad migratoria.

A la Guardia Nacional se solicitó que cualquier actividad que realicen en relación con la caravana migrante se efectúe en el marco irrestricto del respeto a los derechos humanos de todas las personas en contexto de migración, atendiendo de manera específica las particularidades de cada grupo o persona, y que en caso de que tomen medidas de actuación en las que resulte imperioso el uso de la fuerza, estas se realicen en armonía con los principios de legalidad, absoluta necesidad y proporcionalidad, brindando seguridad y protección perimetral al contingente.

Finalmente, a la COMAR se pidió que implemente mecanismos que permitan agilizar la expedición, a favor de dichos solicitantes, de la Constancia de Trámite respectiva, con la finalidad de que, de manera coordinada, la COMAR y el INM, establezcan un lugar alternativo para su alojamiento, tomando en cuenta, en su caso, las determinaciones del interés superior de la niñez que emitan las Procuradurías competentes.

Mediante escrito presentado por el director del Centro de Dignificación Humana A.C., ante este Organismo Nacional, se informó que dicho contingente tiene como causa principal que la mayoría de las personas en contexto de movilidad tienen entre 3 y 4 meses esperando la resolución de trámites migratorios, que se les entreguen constancias de trámite de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado por



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

# Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

parte de la COMAR, o se les expidan visas por razones humanitarias por parte del INM.

Dicho escrito, hace hincapié en que a pesar de que en el estado de Chiapas el INM tiene 100 ventanillas donde se utiliza el Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM), con el cual se tramitan las visas humanitarias, tal situación no satisface las necesidades de las personas migrantes, debido a la cantidad de extranjeros que requiere atención y que tienen temor fundado de que al iniciar la marcha el próximo 6 de junio, sufran actos de violencia por parte de elementos de la Guardia Nacional, el INM y la Policía Estatal.

Las Medidas Cautelares ya han sido notificadas a las citadas autoridades, por lo que la CNDH permanecerá atenta a su respuesta y, de ser aceptadas, dará seguimiento a su implementación y cumplimiento, vigilando que se respeten los Derechos Humanos.

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*